



# CURRICULUM VITAE PUBLICO

SANTOS	CASILLAS	RICARDO ARMANDO
AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO _____		
FECHA DE NACIMIENTO _____		
		EDAD _____
OCUPACION _____		
COMERCIANTE		
ESCOLARIDAD _____		
PREPARATORIA		
DOMICILIO _____		
CLAVE IFE _____	CURP _____	RFC _____
DIRECCION DE CORREO _____		
TIPO DE COMPETENCIA : _____		
LOCAL		
AÑO DE PROCESO : _____		
2018-2019		
REGIDOR	2	SUPLENTE
MAYORIA RELATIVA		
PUESTO DE REPRESENTACION POR EL QUE COMPITE		
MUNICIPIO POR EL CUAL COMPITE _____		
SAN JOSE DE GRACIA		

Capítulo III Ley general de Transparencia y acceso a la información pública  
De la Información Confidencial

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Por lo fundamentado anteriormente se hace de su conocimiento que se eliminaron los datos como lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, edad, domicilio, CURP, RFC y email.